

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE DISTRIBUCIÓN
DE PROMOCIONALES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA
LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022 Y 2023**

Junio 2023



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Índice

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	3
III. Objetivo.....	4
IV. Guía metodológica para el desarrollo de los Informes de distribución de promocionales en razón de género.....	4
V. Experiencias en la aplicación de la guía metodológica en PEL 2021-2022 y 2023.....	8
VI. Proyección de la implementación de los Lineamientos y metodología para el PEF y locales concurrentes 2023-2024	17
VII. Estado que guarda la normativa local en la materia.....	23
VIII. Acciones por seguir.....	25

I. Resumen Ejecutivo

El Instituto Nacional Electoral (INE o Instituto) ha llevado a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, incluyendo el acceso de las candidatas a los tiempos del Estado en la radio y la televisión durante la etapa de campaña de los Procesos Electorales Locales.

Desde 2021, el Comité de Radio y Televisión (Comité), a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva), aprobó una metodología para verificar que los partidos políticos nacionales y, en su caso, partidos locales y coaliciones totales asignen cuando menos 40% de sus impactos en radio y televisión durante la etapa de campaña a las candidatas postuladas a los cargos del Poder Legislativo (federal o local), ayuntamientos o alcaldías.

Esta metodología se ha actualizado a partir de los análisis retrospectivos de los Procesos Electorales Federales (PEF) de 2014-2015 y 2017-2018, así como de su implementación en los Procesos Electorales Locales (PEL) de Durango y Quintana Roo en 2022 y de Coahuila de Zaragoza en 2023. Asimismo, la Dirección Ejecutiva ha recopilado aportaciones de diversas reuniones de trabajo que ha mantenido con Organismos Públicos Locales (OPL) durante 2022 y 2023.

De esta manera, la metodología y la presentación de los *Informes de distribución de promocionales en razón de género* han evolucionado por un camino de estandarización, simplificación de procesos y digitalización en la visualización de datos. Todo lo anterior en beneficio del uso eficiente de recursos de tiempo y personal del INE y los OPL, así como de la ciudadanía en general, al presentar información clara, oportuna, de utilidad y accesible. Esto, al adoptar la actualización semanal de resultados en el *Módulo de visualización* y habilitar la descarga de bases de datos con información para su análisis y replicación.

II. Introducción

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género* (Lineamientos) mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020.

Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género

Aprobado el 28 de octubre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG517/2020

Vínculo
Lineamientos



Acuerdo



En el artículo 12, segundo párrafo de los Lineamientos se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión. Asimismo, deberán fijar los mecanismos mediante los cuales se ejercerá la rendición de cuentas a esta obligación.

El artículo 14, fracción XV de los Lineamientos señala que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar acciones y medidas para garantizar que las candidatas postuladas cuenten con igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas, incluyendo el acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión en la etapa de campaña. Asimismo, en los promocionales pautados para las candidaturas al Poder Legislativo –federales o locales–, ayuntamientos o alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor a 40% del tiempo destinado por cada partido político o coalición total para dichos cargos.

En virtud de lo anterior, el 24 de junio de 2021, en la sexta sesión ordinaria del Comité, se presentó el Informe final de cumplimiento de asignación de al menos 40% del tiempo en radio y televisión de partidos políticos a sus candidatas durante la

etapa de campaña del PEF 2020-2021. En dicha sesión se acordó analizar de manera retrospectiva la distribución de promocionales en razón de género en los PEF 2017-2018 y 2014-2015, mismos que fueron presentados en el Comité el 28 de octubre de 2021 y 16 de diciembre de 2021, respectivamente.

Considerando que cada OPL es responsable de la elaboración de sus propios informes para sus PEL y que el INE es la única autoridad con atribuciones para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral, el 16 de diciembre de 2021, el Comité acordó analizar un procedimiento para instrumentar un mecanismo de colaboración entre el Instituto y los OPL, así como proponer una metodología para la elaboración de los informes correspondientes a los PEL 2021-2022.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto desarrolló la *Guía metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales*. Lo anterior, con el objetivo de orientar a los OPL en la aplicación de la metodología que el Instituto recomienda para la elaboración de los informes referidos.

III. Objetivo

Este documento tiene como objetivo presentar un análisis sobre la experiencia obtenida en la implementación de la metodología en los PEL de Durango y Quintana Roo de 2022 y de Coahuila de Zaragoza en 2023 para formular propuestas de mejora a partir de las áreas de oportunidad detectadas, así como para identificar su alcance en preparación del PEF 2023-2024 y locales coincidentes.

IV. Guía metodológica para el desarrollo de los Informes de distribución de promocionales en razón de género

La guía metodológica resume la normativa y principios a seguir para la clasificación de materiales por cargo y género, el análisis de tiempos de exposición de las candidaturas, las características generales para la presentación de informes y

notificación al Comité, así como el antecedente federal sobre la vista por incumplimiento. Adicionalmente, la guía incluye ejemplos representativos de materiales de radio y televisión ingresados por los partidos políticos y coaliciones para procesos electorales anteriores que sirven como referencia didáctica para la clasificación de materiales futuros.

Esta guía metodológica se actualiza conforme se van generando experiencias en su implementación. Derivado de los hallazgos y experiencias acumuladas alcanzadas con su aplicación a lo largo de diferentes procesos electorales, el Instituto actualizó los contenidos creando una versión renovada tanto para los PEL de Durango y Quintana Roo 2021-2022, así como para el PEL de Coahuila 2023. A continuación, se enuncian los principios generales de la guía metodológica para el ámbito local:

- Los partidos políticos y coaliciones pueden asignar libremente sus promocionales entre poderes durante elecciones locales concurrentes;
- El cumplimiento de la obligación de los partidos políticos y coaliciones totales de asignar cuando menos 40% del tiempo para candidatas se determina por cargo;
- La obligación de los partidos políticos y coaliciones totales de asignar cuando menos 40% del tiempo en radio y televisión para candidatas únicamente es para cargos al Poder Legislativo local y ayuntamientos o alcaldías;
- El tiempo en radio y televisión que los partidos políticos y coaliciones asignen a las candidatas se cuantificará con base en el número de impactos de cada promocional pautado y no con el número de materiales producidos; y
- Las coaliciones totales se analizarán como actores políticos adicionales.

Asimismo, la guía metodológica incluye los preceptos para clasificar y categorizar los materiales por cargo y género con base en criterios objetivos, que son elementos que se advierten explícitamente en el promocional y permiten la identificación plena de la candidatura presentada. Lo anterior, por medio de la mención o indicación con algún elemento gráfico —en el caso de la televisión— del nombre y cargo de la

persona postulada. Los pasos que define la metodología para la clasificación y categorización por cargo y género son los siguientes:

1. Descargar los materiales pautados por los partidos políticos y coaliciones para la etapa de campaña del PEL que corresponda. Para ello se puede acceder al Portal de Pautas de radio y televisión, disponible en la liga <http://portal-pautas.ine.mx>.
2. Reproducir los materiales de radio y televisión para identificar el o los cargos a los que se hace mención en los promocionales. La clasificación por cargo se realiza siguiendo las opciones mostradas en la Tabla 1. Una vez identificado el o los cargos a los que pertenece el promocional se captura la información correspondiente en la base de datos proporcionada por la Dirección Ejecutiva.

Tabla 1. Clasificación de materiales por cargo

Tipo	Cargo	Definición
Ejecutivo	Ayuntamientos*	Aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas o regidurías o, en su caso, alcaldías
Legislativo	Diputaciones	Aparecen exclusivamente candidaturas al Congreso local
Ambas	Ayuntamientos / Diputaciones	Aparecen candidaturas a los Ayuntamientos y al Congreso local
Ambas	Gubernatura / Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y al Congreso local
Ambas	Gubernatura / Ayuntamientos	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y a los Ayuntamientos
Ambas	Gubernatura/ Ayuntamientos/ Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura, Ayuntamientos y Congreso local
Ejecutivo	Gubernatura	Aparece exclusivamente candidaturas a la Gubernatura
No aplica	Sin identificar	No hay aparición o mención del cargo de candidatas o candidatos

* Para el caso de la Ciudad de México se sustituye la clasificación de Ayuntamientos por Alcaldías

3. Reproducir los materiales de radio y televisión para identificar el o los géneros de las personas candidatas a las que se hace mención en los promocionales. La categorización por género se realiza siguiendo las opciones mostradas en la Tabla 2 y únicamente se realiza a las candidaturas objeto de análisis, a saber: diputaciones o ayuntamientos. Una vez identificado el o los géneros de las personas candidatas a puestos de diputaciones o ayuntamientos que se muestran en el promocional, esta información se captura en la base de datos proporcionada por la Dirección Ejecutiva.

Tabla 2. Categorización de materiales por género

Clasificación*	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata Se menciona cargo y nombre de la candidata
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato Se menciona cargo y nombre del candidato
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de dos o más candidatas Se invita a votar por las candidatas a diputadas o ayuntamientos
Varios candidatos	Se hace mención / aparición de dos o más candidatos Se invita a votar por los candidatos a diputados o ayuntamientos No se utiliza lenguaje incluyente
Varias candidaturas (mixto)	Se menciona en específico a un grupo de candidatas o candidatos. Se invita a votar por: <ul style="list-style-type: none"> • Candidatas y candidatos a diputaciones / ayuntamientos • Candidaturas a diputaciones / ayuntamientos
Genérico	No hay aparición o mención de candidatas o candidatos, se invita a votar por un partido político o coalición en particular, se trata de un promocional genérico del partido político o de la coalición.

*Los impactos de spots que promocionan dos o más géneros se valorarán como espacios de acceso igualitario sin importar el número de candidatas o candidatos que aparezcan en el material.

4. Para verificar el cumplimiento de la obligación de los partidos políticos y coaliciones totales de asignar al menos 40% del tiempo en radio y televisión para candidatas durante las etapas de campaña de los PEL y PEF se

considera el número total de impactos ordenados para los materiales que entran dentro del universo de análisis. Para definir el universo de análisis se excluyen los materiales genéricos y aquellos en los que aparecen exclusivamente candidaturas a cargos unipersonales (presidencia o gubernatura). Es decir, los materiales que son objeto de evaluación son aquellos que:

- a) Promocionan candidaturas al Poder Legislativo local o ayuntamientos y alcaldías, ya sea en lo individual o de manera conjunta; y
- b) Promocionan de manera conjunta la candidatura a la gubernatura con candidaturas a cargos legislativos o municipales. El universo de los materiales a analizar se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Universo de materiales a analizar, pauta local

Materiales	Cargo	
	Poder Legislativo	✓
	Ayuntamientos y Poder Legislativo	✓
Universo de análisis	Gubernatura y Poder Legislativo	✓
	Gubernatura y Ayuntamientos	✓
	Gubernatura, Ayuntamientos y Poder Legislativo	✓
No considerados	Gubernatura	✗
	Genérico	✗

V. Experiencias en la aplicación de la guía metodológica en PEL 2021-2022 y 2023

La guía metodológica para la elaboración de los informes de cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género ha sido implementada en tres PEL: Durango y Quintana Roo 2021-2022 y Coahuila 2023, con los siguientes resultados:

1.1. PEL de Durango 2021-2022: Gubernatura y Ayuntamientos

Para el PEL de Durango 2021-2022, los partidos políticos ingresaron 138 materiales únicos de radio y televisión los cuales fueron pautados y clasificados por cargo y género. Cinco partidos políticos nacionales pautaron materiales en radio y televisión para la promoción de sus candidatas mujeres a ayuntamientos, mientras que dos partidos políticos nacionales y uno local no asignaron pauta a la promoción de estos cargos. En total, los partidos políticos pautaron 233,508 impactos en radio y televisión durante la etapa de campaña. Derivado de la verificación del cumplimiento reportada en el informe final del 16 de junio de 2022, el OPL determinó que cuatro partidos políticos cumplieron con el mínimo requerido de pauta a candidatas mujeres (PAN, PRI, PRD y MC). Para este proceso electoral el OPL generó tres informes parciales y uno final.

Tabla 5. Resultados del PEL Durango 2021-2022, cumplimiento

Total de materiales pautados	138			
Actor político	1º informe parcial	2º informe parcial	3º informe parcial	Informe final*
PAN	0%	22.80%	40.10%	43.50%
PRI	0%	44.50%	51.30%	53.50%
PRD	N/A	N/A	0%	52.70%
PT	0%	0%	20.60%	28.90%
PVEM	N/A	N/A	N/A	N/A
MC	0%	18.80%	41.60%	48.20%
Morena	N/A	N/A	N/A	N/A
Redes Sociales Progresistas-Durango	N/A	N/A	N/A	N/A

*Los partidos políticos y coaliciones marcados como N/A no ingresaron materiales para los cargos de diputaciones locales o ayuntamientos por lo que no se evaluó su cumplimiento; es decir, únicamente ingresaron materiales para el cargo de gubernatura o genéricos (sin cargo).

1.2. PEL de Quintana Roo 2021-2022: Gubernatura y diputaciones locales

Para el PEL de Quintana Roo 2021-2022, los partidos políticos y la coalición ingresaron 140 materiales únicos de radio y televisión los cuales fueron pautados y clasificados por cargo y género. Cinco partidos políticos nacionales, uno local y la coalición pautaron materiales en radio y televisión para la promoción de sus

candidatas mujeres a diputaciones locales, mientras que dos partidos políticos nacionales y dos locales no asignaron pauta a la promoción de estos cargos.

En total, los partidos políticos pautaron 288,792 impactos en radio y televisión durante la etapa de campaña. Derivado de la verificación del cumplimiento reportada en el informe final del 1 de junio de 2022, el OPL determinó que la totalidad de actores políticos que asignaron impactos a la promoción de las candidaturas a diputaciones locales cumplieron con el mínimo requerido de pauta a candidatas mujeres y que ningún actor incumplió con su obligación de distribuir cuando menos 40% de impactos a candidatas mujeres. Para este proceso electoral el OPL generó dos informes parciales y uno final.

Tabla 6. Resultados del PEL Quintana Roo 2021-2022, cumplimiento

Total de materiales pautados	140		
Actor político	1º informe parcial	2º informe parcial	Informe final*
PAN	N/A	50.00%	50.00%
PRI	N/A	100%	100%
PRD	N/A	N/A	100%
PT	N/A	68.1%	68.00%
PVEM	N/A	N/A	100%
MC	N/A	N/A	N/A
Morena	N/A	N/A	N/A
Fuerza por México-Quintana Roo	N/A	N/A	N/A
Movimiento Auténtico Social Quintana Roo (MAS-QROO)	19.40%	41.20%	55.00%
Confianza por Quintana Roo	N/A	N/A	N/A
Coalición va por Quintana Roo (PAN-PRD-Confianza por Quintana Roo)	N/A	N/A	50.00%

*Los partidos políticos y coaliciones marcados como N/A no ingresaron materiales para los cargos de diputaciones locales o ayuntamientos por lo que no se evaluó su cumplimiento, es decir únicamente ingresaron materiales para el cargo de gubernatura o genéricos (sin cargo).

1.3. PEL de Coahuila de Zaragoza 2023: Gubernatura y diputaciones locales

Para el PEL de Coahuila de Zaragoza 2023, los partidos políticos y las coaliciones ingresaron 189 materiales únicos de radio y televisión los cuales fueron pautados y clasificados por cargo y género. Tres partidos políticos nacionales y la coalición pautaron materiales en radio y televisión para la promoción de sus candidatas

mujeres a diputaciones locales, mientras que cuatro partidos políticos nacionales, el partido local y una coalición no asignaron pauta a la promoción de estos cargos.

En total, los partidos políticos pautaron 804,231 impactos en radio y televisión durante la etapa de campaña. Derivado de la verificación del cumplimiento reportada en el informe final, el OPL determinó que la totalidad de actores políticos que asignaron impactos a la promoción de las candidaturas a diputaciones locales cumplieron con el mínimo requerido de pauta a candidatas mujeres (PAN, PT, MC y Alianza Ciudadana por la Seguridad) y que ningún actor incumplió con su obligación de distribuir cuando menos 40% de impactos a candidatas mujeres. Para este proceso electoral el OPL generó tres informes parciales y uno final.

Tabla 7. Resultados del PEL Coahuila 2023, cumplimiento

Total de materiales pautados	189			
Actor político	1º informe parcial	2º informe parcial	3º informe parcial	Informe final*
PAN	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
PRI	N/A	N/A	N/A	N/A
PRD	N/A	N/A	N/A	N/A
PT	100%	100%	100%	98.59%
PVEM	N/A	N/A	N/A	N/A
MC	50.00%	50.00%	54.50%	56.79%
Morena	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidad Democrática de Coahuila (UCD)	N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Ciudadana por la Seguridad (PAN-PRI-PRD)	N/A	50.00%	50.00%	50.00%
Rescatemos Coahuila (UDC-PVEM)	N/A	N/A	N/A	N/A

*Los partidos políticos y coaliciones marcados como N/A no ingresaron materiales para los cargos de diputaciones locales o ayuntamientos por lo que no fue posible calcular su cumplimiento, es decir únicamente ingresaron materiales para el cargo de gubernatura o genéricos (sin cargo).

Para este PEL, la Dirección Ejecutiva desarrolló una prueba piloto para la operación de un *Módulo de visualización* sobre el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género. En este *Módulo* se habilitó la consulta a la verificación que realizó el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) a los materiales con una periodicidad semanal para la actualización de resultados.

1.4. Acompañamiento brindado a los OPL para la implementación de la guía metodológica y presentación de los informes de género

Como parte de las medidas de acompañamiento que realiza la Dirección Ejecutiva con los OPL, se llevan a cabo las siguientes actividades en preparación a los procesos electorales:

- 1) Adecuación de la guía metodológica al caso específico de las concurrencias o el cargo a elegir en cada proceso electoral;
- 2) Capacitación presencial a los OPL sobre la adopción, interpretación y aplicación de la guía metodológica para la elaboración de sus informes de género;
- 3) Proveer a los OPL con los insumos necesarios para la elaboración de sus informes de género, en específico, con la base de datos (Excel) con los materiales e impactos por cada orden de transmisión;
- 4) Acompañamiento virtual a los OPL para la clasificación y categorización por cargo y género de materiales específicos durante la etapa de campaña; y
- 5) Asesoría a los OPL para la presentación ante el Comité de su informe de género final.

Para los PEL de Durango, Quintana Roo y Coahuila se llevaron a cabo actividades de capacitación para la adopción e implementación de la guía metodológica, la clasificación y categorización de materiales por cargo y género, la elaboración y presentación de los informes de género. Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva dio acompañamiento permanente a los OPL para la atención de dudas.

Derivado del contexto de la pandemia por la COVID-19, las sesiones de capacitación con los OPL de Durango y Quintana Roo se llevaron a cabo de manera virtual. En estas sesiones se capacitó al personal encargado de la clasificación de materiales y

elaboración de informes de género sobre el uso y carga de información en las bases de datos con el número de impactos por promocional pautado.

A partir de estas capacitaciones el personal de los OPL contó con ejemplos didácticos y ejercicios para conocer la adecuada clasificación y categorización de materiales por cargo y género, así como conocer las particularidades del funcionamiento de la base de datos y sus componentes automatizados para el cálculo de cumplimientos. Para el caso del OPL de Coahuila, en diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva realizó una visita presencial para brindar la capacitación respectiva al personal del Instituto Electoral de Coahuila.

1.5. Reuniones de trabajo celebradas con los OPL en preparación a sus PEL 2023-2024

Como parte de las medidas de acompañamiento que realiza la Dirección Ejecutiva con los OPL, en 2022 y 2023 se están llevando a cabo visitas presenciales para presentar las obligaciones relacionadas con los Lineamientos, así como otros aspectos de la administración de los tiempos del Estado en la radio y la televisión que se realiza con los OPL. Al momento de elaboración del presente informe, entre diciembre 2022 y junio 2023, se han realizado nueve visitas a los OPL, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Reuniones de trabajo entre la Dirección Ejecutiva y los OPL

OPL	Estado	Fecha	Actividad
Instituto Electoral de Coahuila	Coahuila	21 de diciembre de 2022	Reunión con personal de los OPL:
El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Oaxaca	02 de febrero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los esquemas de coordinación institucional sobre temas relacionados con el acceso a la radio y televisión de las autoridades electorales, actores políticos y candidaturas independientes de cara a la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024:
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	Veracruz	10 de abril de 2023	
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	Nayarit	19 y 20 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de pauta y causales de modificación;

OPL	Estado	Fecha	Actividad
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Jalisco	08 de mayo de 2023	b) Gestión de usuario y contraseña, así como solicitudes de partidos políticos locales;
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	San Luis Potosí	18 de mayo de 2023	c) Gestión de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, en su caso, para las candidaturas independientes locales;
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León	Nuevo León	12 de junio de 2023	d) Difusión de debates; e) Generación de testigos para monitoreos locales;
Instituto Electoral del Estado de Puebla	Puebla	15 de junio de 2023	f) Solicitudes de acceso a tiempos del Estado en radio y televisión de autoridades electorales locales; g) Meta para miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPL; y h) Necesidades de capacitación a personal del OPL en materia de radio y televisión.
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Zacatecas*	26 de junio de 2023	Reunión con partidos políticos con registro ante el OPL: • Capacitación sobre el acceso a sus prerrogativas en radio y televisión, así como del cumplimiento de sus obligaciones relativas al acceso igualitario a la pauta de las candidatas mujeres durante las campañas electorales, de conformidad con el acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020.

* Reunión programada

Al respecto, las reuniones de trabajo se enfocan en las entidades que no han emitido sus propios Lineamientos o aquellas que cuentan con más partidos políticos locales que, a diferencia de los nacionales, producen y pautan sus materiales desde el ámbito local y que no tienen la experiencia previa en la implementación de los Lineamientos y la guía metodológica.

Es importante mencionar que actualmente 76 partidos políticos cuentan con registro local en 26 entidades. De ellos, 28 obtuvieron su registro a partir del 1° de enero de 2023. Los partidos políticos locales por entidad se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Partidos Políticos Locales por entidad*

No.	Entidad	Número de partidos	Actor
1	Baja California	2	Partido Encuentro Solidario Baja California Fuerza por México Baja California
2	Baja California Sur	5	Partido de Renovación Sudcaliforniana Partido Humanista de Baja California Sur Nueva Alianza Baja California Sur Fuerza por México Baja California Sur Partido Movimiento Laboralista Baja California Sur
3	Campeche	2	Campeche Libre Partido Encuentro Solidario Campeche
4	Chiapas	6	Partido Chiapas Unido Partido Podemos Mover a Chiapas Nueva Alianza Chiapas Partido Popular Chiapaneco Partido Encuentro Solidario Chiapas Redes Sociales Progresistas Chiapas
5	Chihuahua	2	México Republicano Chihuahua Pueblo
6	Coahuila	1	Partido Unidad Democrática de Coahuila
7	Colima	3	Nueva Alianza Colima Partido Encuentro Solidario Colima Fuerza por México Colima
8	Guerrero	8	México Avanza Fuerza por México Guerrero Partido de la Sustentabilidad Guerrerense Partido Encuentro Solidario Guerrero Partido Alianza Ciudadana

No.	Entidad	Número de partidos	Actor
			Movimiento Laborista Guerrero Partido del Bienestar Guerrero Regeneración
9	Hidalgo	1	Nueva Alianza Hidalgo
10	Jalisco	2	Hagamos Futuro
11	México	1	Nueva Alianza Estado de México
12	Michoacán	4	Encuentro Solidario Michoacán Más Michoacán Michoacán Primero Tiempo X México
13	Morelos	5	Nueva Alianza Morelos Partido Encuentro Solidario Morelos* Movimiento Alternativa Social Morelos Progresa Redes Sociales Progresistas Morelos
14	Nayarit	4	Nueva Alianza Nayarit Movimiento Levántate para Nayarit Fuerza por México Nayarit Redes Sociales Progresistas Nayarit
15	Nuevo León	4	Vida Democrática Activa en Nuevo León Esperanza Regia Partido Liberal de Nuevo León Partido Encuentro Solidario Nuevo León
16	Oaxaca	3	Partido Unidad Popular Nueva Alianza Oaxaca Fuerza por México Oaxaca
17	Puebla	3	Pacto Social de Integración Nueva Alianza Puebla Fuerza por México Puebla

No.	Entidad	Número de partidos	Actor
18	Querétaro	1	Querétaro Seguro
19	Quintana Roo	1	Más Apoyo Social
20	San Luis Potosí	3	Partido Conciencia Popular Nueva Alianza San Luis Potosí Movimiento Laborista San Luis Potosí
21	Sinaloa	1	Partido Sinaloense
22	Sonora	3	Nueva Alianza Sonora Partido Encuentro Solidario Sonora Partido Sonorense
23	Tlaxcala	4	Partido Alianza Ciudadana Nueva Alianza Tlaxcala Redes Sociales Progresistas Tlaxcala Fuerza por México Tlaxcala
24	Veracruz	1	Fuerza por México Veracruz
25	Yucatán	1	Nueva Alianza Yucatán
26	Zacatecas	5	Nueva Alianza Zacatecas Encuentro Solidario Zacatecas Fuerza por México Zacatecas Revolución Popular Zacatecas Movimiento Alternativa Zacatecas

*Con corte al 24 de junio de 2023.

VI. Proyección de la implementación de los Lineamientos y metodología para el PEF y locales concurrentes 2023-2024

En preparación del PEF y locales concurrentes 2023-2024 se analizará la pertinencia de actualizar la guía metodológica para integrar los hallazgos del PEL Coahuila 2023, así como las observaciones y sugerencias propuestas en las reuniones de trabajo que ha mantenido la Dirección Ejecutiva con los OPL y los partidos políticos locales. Con esto, la metodología a emplear en el PEF y PEL concurrentes 2023-2024 recopilará las experiencias de seis procesos electorales (tres PEL y tres PEF).

Durante las etapas de campaña de los PEL 2023-2024, los OPL de las 32 entidades del país podrán aplicar la guía metodológica desarrollada por el INE y tendrán la obligación de reportar el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género para diputaciones locales y ayuntamientos o alcaldías.

De manera adicional, el INE reportará lo propio para el PEF 2023-2024. La Tabla 10 muestra los cargos y concurrencias que conformarán los diferentes PEL 2023-2024 por entidad.

Tabla 10. Entidades con PEL 2023-2024 que realizarán Informe de género

	Procesos con concurrencia local			Procesos sin concurrencia	
	Gubernatura / Ayuntamientos / Diputaciones	Ayuntamientos / Diputaciones	Gubernatura / Diputaciones	Diputaciones	Ayuntamientos
1	Chiapas	Aguascalientes	Veracruz	Durango	Coahuila
2	Ciudad de México	Baja California			
3	Guanajuato	Baja California Sur			
4	Jalisco	Campeche			
5	Morelos	Colima			
6	Puebla	Chihuahua			
7	Tabasco	Guerrero			
8	Yucatán	Hidalgo			
9		México			
10		Michoacán			
11		Nayarit			
12		Nuevo León			
13		Oaxaca			
14		Querétaro			
15		Quintana Roo			
16		San Luis Potosí			
17		Sinaloa			
18		Sonora			
19		Tamaulipas			
20		Tlaxcala			
21		Zacatecas			

5.1. Horas aproximadas y estimadas para el cumplimiento de las obligaciones en la materia para los PEL 2021-2022, 2023 (aproximaciones) y 2023-2024 (estimaciones)

En lo relativo a la proyección de la carga de trabajo que significará el cumplimiento de las obligaciones en materia de la verificación de la distribución de promocionales en razón de género, la Dirección Ejecutiva desarrolló un cálculo sobre el tiempo (medido en horas) que se dedicó a esta actividad para los PEL 2021-2022 en Durango y Quintana Roo, así como para el PEL 2023 de Coahuila de Zaragoza. Estos tiempos incluyen el proceso completo (por ejemplo, generación de insumos, categorización y clasificación por cargo y género, cálculo de cumplimientos y elaboración de informes parciales y el final).

En el caso de Durango y Quintana Roo el Instituto ocupó un aproximado de 84 horas efectivas de trabajo para el cumplimiento de esta actividad. Para identificar este tiempo de trabajo aproximado para la realización de todas las actividades ligadas a la elaboración de los Informes de género por parte de los OPL, la Dirección Ejecutiva replicó el proceso a desarrollar por los Institutos Estatales para obtener un estimado de cargas de trabajo medido en horas. A este cálculo se le sumó el tiempo aproximado que dedicó la Dirección Ejecutiva a la elaboración de los insumos que comparte con los OPL, así como el tiempo para las capacitaciones brindadas sobre la interpretación e implementación de los Lineamientos y la guía metodológica.

Como resultado de las mediciones realizadas, la Dirección Ejecutiva estimó que para los PEL 2021-2022 se requirió de tres horas de trabajo por cada orden de transmisión (cortes parciales por los que se ordena la pauta del Instituto y que consisten en dos órdenes por semana) contemplada para la etapa de campaña. Para el caso de los PEL de Durango y Quintana Roo se consideró un total de 28 órdenes de transmisión (15 para la primera entidad y 13 para la segunda), dando un total aproximado de 84 horas de trabajo.

Para el PEL 2023 de Coahuila de Zaragoza la Dirección Ejecutiva implementó un proceso de mejora en la generación de los insumos que comparte con los OPL. Derivado de estas actividades se lograron reducciones considerables en el tiempo

necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto, pasando de una hora para la elaboración de insumos por cada orden de transmisión a tan solo 10 minutos. Esta reducción en tiempos se logró gracias a la automatización en la producción de los insumos mediante un proceso de digitalización. Con ello, el tiempo estimado para el PEL de Coahuila fue de 37 horas de trabajo.

Para los PEL 2023-2024, la Dirección Ejecutiva continuará con sus procesos de mejora para la reducción de tiempos para el desarrollo de las actividades ligadas a los informes de género. Para ello, se encuentra desarrollando un *Módulo de visualización de datos* para presentar los resultados del cumplimiento actualizados a la fecha de vencimiento de cada orden de transmisión.

Este *Módulo de visualización* será de acceso público en el portal del Instituto y significará una mejora respecto de los informes parciales que actualmente se presentan, ya que la temporalidad de la actualización de los datos será más cercana al tiempo real de transmisión de los promocionales. Con este desarrollo se busca eliminar la presentación de informes parciales, con lo que se reducirán los tiempos de trabajo para los OPL, que son quienes elaboran estos informes y los aprueban por medio de sus órganos competentes. Con el *Módulo de visualización* se espera una reducción de tiempos hasta alcanzar un aproximado de 2 horas dedicadas a cada orden de transmisión.

Tabla 11. Tiempos aproximados y estimados para la realización de Informes de género

Proceso	PEL 2021-2022	PEL 2023	PEL 2023-2024*
Entidades	2 estados (Durango y Quintana Roo)	1 estado (Coahuila)	32 entidades + PEF
Horas por entidad	42 horas	37 horas	30 horas**
Total de horas	84 horas	37 horas	990 horas

* Para los PEL 2023-2024 se calcula un aproximado de 15 órdenes de transmisión por entidad, que corresponde al promedio de los PEL de Coahuila, Durango y Quintana Roo.

** Estas horas son considerando que el *Módulo de visualización* sustituya la presentación de informes parciales.

5.2. Módulo de visualización de datos

El *Módulo de visualización de datos* es parte de los esfuerzos que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva para mejorar la forma y frecuencia con la que se comparte la información sobre la verificación del cumplimiento de la obligación de los partidos políticos y coaliciones totales en materia de distribución de promocionales en razón de género. El Módulo tiene como objetivo principal proporcionar datos actualizados y transparentes de manera semanales del cumplimiento y acceso vía el portal web del Instituto para que todas las partes interesadas puedan contar con información para consulta y se permitirá la descarga de bases de datos para su análisis.

Este *Módulo* contó con una prueba piloto que se implementó durante el PEL de Coahuila de Zaragoza en 2023 que contempló la publicación de información actualizada por cada orden de transmisión al término de la vigencia de estas. El *Módulo* ofrece ventajas respecto a los informes parciales de cumplimiento:

- a) Ahorro de recursos humanos y materiales, así como tiempo invertido en la elaboración de los insumos presentados;
- b) Mayor oportunidad en la presentación de datos con elementos visuales sencillos de comprender e interpretar tanto por el público especializado como general; y
- c) Mayor transparencia al incluir la descarga de las bases de datos con la clasificación y categorización por cargo y género, así como el número de impactos asociados a cada material. Lo anterior, hace replicable y comparable el ejercicio de verificación del acceso igualitario a la pauta.

La versión piloto del *Módulo de visualización* se puede consultar en la liga:

<https://ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/distribucion-de-promocionales-en-razon-de-genero/>

Este Módulo muestra dos elementos gráficos: el acumulado de la distribución de promocionales por partido o coalición y el acumulado por orden de transmisión en la distribución de promocionales.

Imagen 1. Captura de pantalla del Módulo de visualización en su acumulado de distribución general

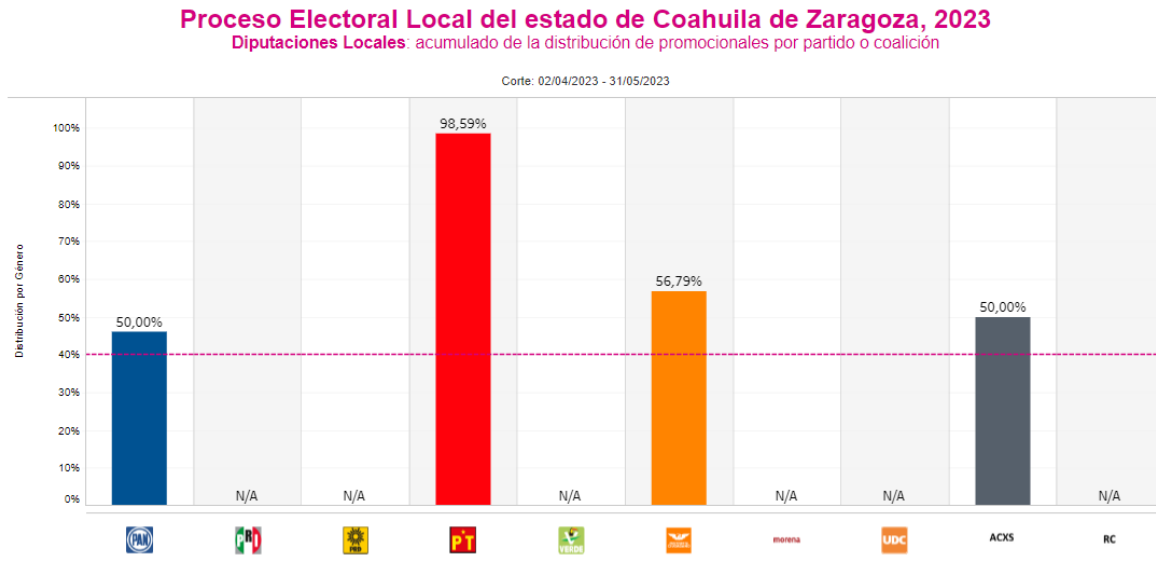
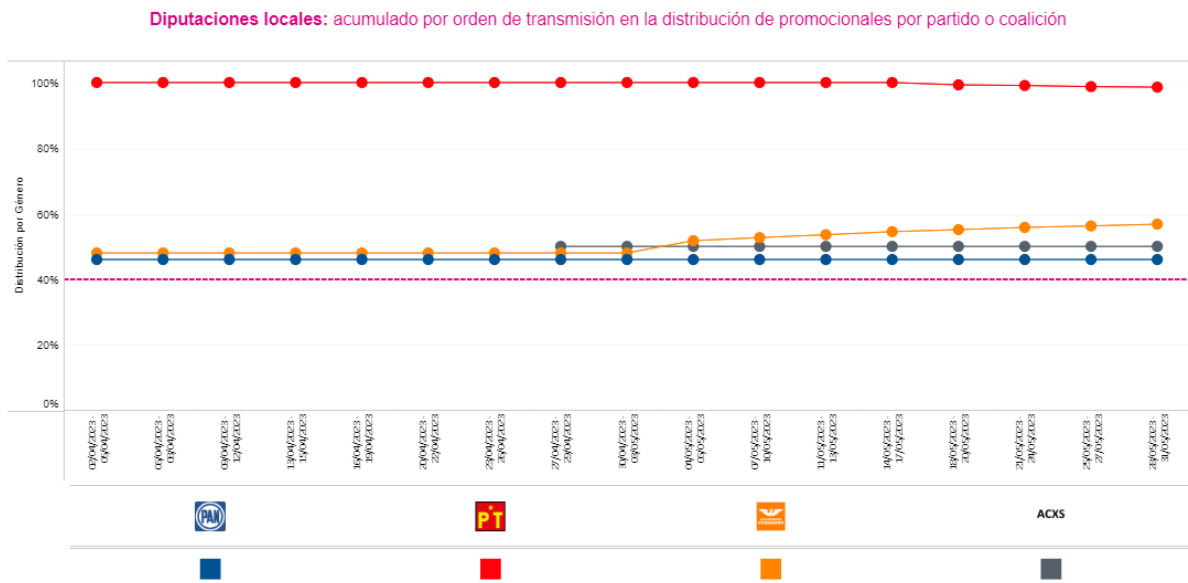


Imagen 2. Captura de pantalla del Módulo de visualización en su acumulado por orden de transmisión



Descarga de Datos



Para su versión final que entrará en operaciones durante la etapa de campaña del PEF y PEL locales concurrentes 2023-2024, el *Módulo de visualización* contará con desarrollos adicionales que permitirán filtrar la información por proceso electoral, federal o local, entidad y cargo, y mantendrá la descarga de bases de datos que permitirá corroborar los análisis realizados. A partir de junio, la Dirección Ejecutiva iniciará la programación de esta nueva versión del *Módulo de visualización*.

VII. Estado que guarda la normativa local en la materia

El 28 de octubre de 2020, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020, el Consejo General del Instituto aprobó los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Asimismo, en el artículo transitorio cuarto de los Lineamientos se establece que:

«Cuarto. Los presentes Lineamientos serán aplicables para los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, para los partidos políticos locales. Si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes.»

En ese sentido, derivado de la verificación realizada por la Dirección Ejecutiva se identificó que de manera preliminar que 20 entidades cuentan con Lineamientos propios (17 entidades emitieron Lineamientos locales y 3 entidades de adhirieron a los Lineamientos del Instituto).¹ Como se puede observar en la Tabla 12, la mayor parte de las entidades aprobaron sus Lineamientos entre noviembre de 2020 y mayo de 2021, mientras que Coahuila de Zaragoza y Quintana Roo hicieron lo propio en 2022 (en preparación a sus PEL). Los OPL aprobaron sus Lineamientos mediante los acuerdos que se señalan a continuación:

¹ Se adhieren a los Lineamientos Nacionales las entidades de Durango, Nayarit y Quintana Roo.

Tabla 12. Acuerdos por los que aprobaron los Lineamientos

Entidad	Número de Acuerdo	Fecha de aprobación
Aguascalientes	CG-A-09/21	27 de enero 2021
Baja California	Dictamen No. 9	18 de enero 2021
Baja California Sur	IEEBCS-CG128-2020	14 de diciembre 2020
Campeche	CG/33/2020	10 de diciembre 2020
Chihuahua	IEEC/CE92/2020	11 de noviembre 2020
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/031/2022	28 de abril 2022
Colima	IEE/CG/A019/2020	25 de noviembre 2020
Durango	IEPC/SE/908/2021	8 de abril 2021
Guanajuato	CGIEEG/035/2021	28 de febrero 2021
Guerrero	082/SO/25-11-2020	25 de noviembre 2020
Hidalgo	IEEH/CG/116/2021	14 de mayo 2021
Jalisco	IEPC-ACG-017/2021	27 de enero 2021
Michoacán de Ocampo	IEM-CG-78/2020	23 de diciembre 2020
Morelos	IMPEPAC/CEE/310/2020	14 de diciembre 2020
Nayarit	IEEN-CLE-201/2020	18 de diciembre 2020
Oaxaca	IEEPCO-CG-43/2020	9 de diciembre 2020
Querétaro	IEEQ/CG/A/084/20	22 de diciembre 2020
Quintana Roo	IEQROO/CG/A-077-2022	25 de marzo 2022
Veracruz	OPLEV/CG011/2021	14 de enero 2021
Yucatán	Acuerdo C.G. 052/2020	25 de noviembre 2020

Nota: De entre las 20 entidades que cuentan con Lineamientos, 17 de ellas emitieron sus propios Lineamientos mientras que 3 entidades (Durango, Nayarit y Quintana Roo) se adherieron a los Lineamientos emitidos por el Instituto. Para su consulta, al informe se agrega como anexo una carpeta con los acuerdos aprobados.

Asimismo, de entre las 20 entidades que cuentan con Lineamientos, en 13 casos (65%) se hace mención explícita de la distribución de cuando menos 40% de impactos para candidatas, con el caso excepcional de Hidalgo, el que considera una distribución mínima de 50% para mujeres. En este sentido, siete entidades (35%) no hacen referencia explícita a la distribución de impactos de 40% para mujeres.

Considerando que hay 12 entidades² para las cuales no se identificaron Lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y en preparación a los PEL 2023-2024, en una reunión de trabajo virtual celebrada el 25 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva consultó a estos Institutos Electorales Locales sobre el estado que guarda la aprobación de sus Lineamientos o, en su caso, la adhesión a los aprobados por el Instituto. Lo anterior, a fin de tener certeza sobre la posibilidad de disposiciones locales que vayan más allá de los establecido en los Lineamientos emitidos por el INE, tal y como fue el caso de Hidalgo.

² Las doce entidades que no han emitido Lineamientos son: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

VIII. Acciones por seguir

Para dar continuidad a las acciones desarrolladas por la Dirección Ejecutiva y seguir con el proceso de consolidación de la metodología para la elaboración de los informes de distribución de promocionales en razón de género, se proponen las acciones descritas a continuación:

- 1. Actualización de la metodología para el PEF 2023-2024.** El 29 de abril de 2021, el Comité aprobó el *Procedimiento para evaluar el cumplimiento de los partidos políticos nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales en radio y televisión de candidaturas al poder legislativo federal durante las campañas establecido en el Acuerdo INE/CG517/2020*. Esta metodología sólo contemplaba el cargo de diputaciones federales ya que únicamente aplicó para el PEF 2020-2021. No obstante lo anterior, para el PEF 2023-2024 se postularán candidaturas a la presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, por lo que será necesario adicionar a la metodología una nueva clasificación de materiales según el cargo de las candidaturas que aparecen en el promocional y sus distintas combinaciones.³
- 2. Emisión de un Acuerdo del Consejo General del INE por el cual se emita la guía metodológica para evaluar la distribución de promocionales en razón de género para los PEL.** El Acuerdo servirá para definir la metodología única que se empleará para los 32 PEL coincidentes con el PEF 2023-2024, con el propósito de homologar la clasificación de materiales por cargo y género, así como la presentación de información y resultados. Con esta acción se podrá implementar de manera generalizada el *Módulo de visualización*.

³ Si bien esta adecuación se realizó directamente en el *Informe de distribución de promocionales de género del PEF 2017-2018*, es necesario que estas modificaciones estén reflejadas en la metodología que apruebe el Comité para el PEF 2023-2024.

3. **Desarrollo de la versión final del *Módulo de visualización* para los 32 PEL coincidentes con el PEF.** A partir de la experiencia piloto del *Módulo de visualización* para el PEL de Coahuila de Zaragoza 2023 se desarrollará una versión ampliada que contemple los PEL de las 32 entidades en campaña durante 2024 y, en su caso, sus particularidades. Esta versión final del *Módulo de visualización* permitirá la carga directa de información por parte de los OPL.

4. **Dar continuidad a las capacitaciones presenciales y virtuales con el personal que designen los OPL para atender la materia.** Derivado de las acciones de capacitación que se emprendieron durante 2023, se plantea dar continuidad a las reuniones presenciales y virtuales con los OPL como parte del acompañamiento permanente que la Dirección Ejecutiva les brinda en la materia.

5. **Propuesta de incorporar una variable informativa para visibilizar la asignación de impactos que promuevan candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas.** Aprovechando el análisis que se realizará para clasificar y categorizar los promocionales por cargo y género, la Dirección Ejecutiva propone la incorporación de una variable con fines informativos exclusivamente para capturar la información sobre los impactos en radio y televisión que los partidos políticos y coaliciones totales asignen, en su caso, a las candidaturas postuladas mediante las acciones afirmativas que aprueben el Instituto y los OPL. En este sentido, se propone que se contabilicen aquellos promocionales donde se mencione explícitamente a una candidatura postulada mediante una acción afirmativa.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva propone que una vez concluidos el PEF y los PEL coincidentes 2023-2024 se elabore un informe para visibilizar el uso de la pauta que los partidos políticos y coaliciones totales otorguen a este tipo de candidaturas.